

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 10 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

Que, por Resolución Ministerial N° 035-2017-PMC, publicado en el diario oficial el Peruano el día 18 de febrero de 2017, la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"; cuyo artículo 7° se señala "La implementación de la presente directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento".

Que, estando a lo expuesto en dicha disposición legal, resulta conveniente la designación del responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar (PTE)

estando a lo señalado en los considerando precedente y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Sr. JESUS MIJAIL CENTENO SAAVEDRA, Subgerente de Tecnologías de la Información, como responsable de la elaboración y actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE